

Santiago, 19 de agosto de 2014.

Señora
Paola Arangua Ruiz
Jefa Departamento Organizaciones Deportivas
Instituto Nacional de Deportes de Chile
Presente



ANT.: Oficio N° 3730, del 05 de agosto de 2014; Oficio N° 1636, de 18 de marzo del mismo año, ambos del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

De mi consideración:

Junto con saludarla, cumpla en contestar los oficios individualizado en el Ant., conforme a lo siguiente:

1. Con respecto al punto 1 del Oficio N° 1636, proponemos entregar información anual de las Organizaciones Deportivas Profesionales afiliadas a nuestra Corporación.

Dicho informe será entregado al término de la temporada deportiva organizada por la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, en adelante ANFP. Es decir, al final del campeonato de Clausura, debido a que la información requerida por ustedes, definitivamente, la tendremos al final de éste.

Además, en la misma comunicación, indicaremos si la organización deportiva profesional se encuentra participando por primera vez en alguna de las competencias de la ANFP, para los efectos que deje sus antecedentes ante vuestro organismo y se incorpore en el Registro de Organizaciones Deportivas Profesionales.

2. Debido a que anualmente se envía a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) la aprobación de nuestra Corporación a los presupuestos presentados por los clubes, podemos entregar la información requerida por ustedes con la misma periodicidad.
3. Conforme a las normas previstas en nuestras Bases de Competencia los clubes podrán presentar sus antecedentes de pagos previsionales y remuneraciones los 15 días de cada mes.

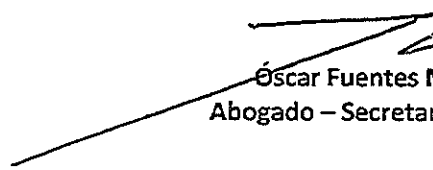
Respecto a la información requerida por usted, se entregará el informe trimestralmente del correcto pago de las Cotizaciones Previsionales y de Remuneraciones de los clubes afiliados a nuestra Corporación, tanto del plantel profesional como del cuerpo técnico, en los términos solicitados mediante el respectivo Certificado de Deudas Previsionales y/o el emitido por nuestra Corporación.



4. Sobre las modificaciones sociales y estatutarias de los clubes, cada vez que nos llegan modificaciones, estos son enviados directamente al IND.

Finalmente, informo a usted, para los efectos de mantener la comunicación efectiva y coordinada el área encargada de remitir la información solicitada y en los plazos convenidos será la Unidad de Control Financiero, compuesta por el Sr. Sebastián Pieper H. y Juan Pablo Jiménez D.

Saluda atentamente,


Óscar Fuentes Márquez
Abogado – Secretario Ejecutivo.

